

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME SECRETARIAL

**FECHA:** 08 de julio de 2023

**DESTINATARIO:** A quien concierne

**EXPEDIENTE:DEIA:** DEIA-II-F-040-2024

**Asunto:** Nueva designación

Por medio del presente informe, hacemos constar que; el proceso relativo a la fase de admisión del Estudio de Impacto Ambiental denominado “SILVESTRE”, categoría II, cuyo ingreso según Acta **099 del 28 de junio de 2024**, ha sufrido dilación en cuanto a los términos de tramitación, señalados por el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Lo anterior, ya que, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, se encontraba a la espera de la designación de su Directora, la cual de acuerdo a notificación de asignación de funciones temporales No. OIRH 297-2024, entra en vigor el 8 de julio de 2024, la Licenciada **ANALILIA CATILLERO**.

En ese sentido, es oportuno mencionar que, la Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, la Licenciada Itzy Rovira, asume, de igual forma, las funciones del cargo a partir del lunes 8 de julio de 2024.

Atentamente,

  
**ALEXIS ABREGO**

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

Oficina Institucional De Recursos Humanos  
Tel: 500-0832

República de Panamá  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Panamá, 9 de julio de 2024

**NOTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TEMPORAL  
OIRH 297-2024**

Señora:

**ANALILIA CASTILLERO**  
E. S. M.

Conforme al Manual de Procedimientos Técnicos de Carrera Administrativa, usted es asignada temporalmente:

Como: Encargada de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

A partir del: 8 de julio de 2024 hasta la designación del titular

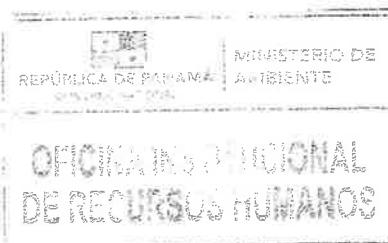
Empleado: 40087

Cédula N°: 6-85-347



LICDA. MARIELA ALVARADO

Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos, Encargada



Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Expediente

Asistencia

Planificación

MA/yo

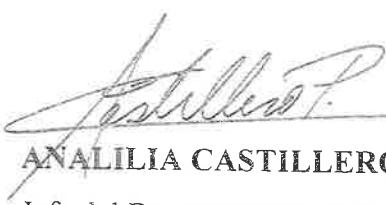
MINISTERIO DE AMBIENTE  
RECURSOS HUMANOS  
Hoy, 10 de Julio del año 2024  
siendo las 3 : 50 de la Tarde  
se llamó a Castillero personalmente a Analilia  
Notificado Castillero de la presente Resolución  
Cédula 6-85-347 Quien Notifica Yurieth Gómez  
Cédula 8-944-1152

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0414-1107-2024

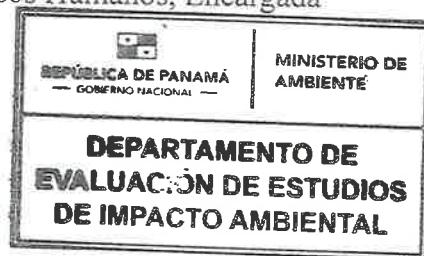
**PARA:** MARIELA ALVARADO

Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos, Encargada



**DE:** ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental



**ASUNTO:** Designación

**FECHA:** 11 de julio de 2024

Se designa a la Licenciada Itzy Rovira, con C.I.P. 8-740-1669, como Jefa encargada del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental a partir del lunes 8 de julio, toda vez que me encuentro como Encargada de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

ACP

  
01/07/24 10:34AM  
Albrook, Calle Bröberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0853

[www.mmae.gob.pa](http://www.mmae.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**PROVEIDO DEIA 035-0807-2024  
DE 08 DE JULIO DE 2024**

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA, DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad **DESARROLLO DE VIVIENDAS SILVESTRE, S.A.**, a través de su representante legal **MARIA CECILIA BUSTAMANTE ESTRADA**, mujer de nacionalidad colombiana, con carné de residente permanente No. E-8-137522, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, denominado: **“SILVESTRE”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 28 de junio de 2024, la señora **MARIA CECILIA BUSTAMANTE ESTRADA**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado **“SILVESTRE”**, ubicado en el corregimiento de 24 de Diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **CHRISTEL SANTOS, AILYN CHENG y AZALIA ROBOLT**; personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-058-2020, IRC-032-2019 y DEIA-IRC-053-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024,

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024,

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 08 de julio de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“SILVESTRE”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA, DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado **“SILVESTRE”**, promovido por la sociedad **DESARROLLO DE VIVIENDAS SILVESTRE, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No. 41 de 1 de julio de 1998; Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024, y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 08 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO :	28 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE INFORME:	08 DE JULIO DE 2024
PROYECTO:	SILVESTRE
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	DESARROLLO DE VIVIENDAS SILVESTRE, S.A.
CONSULTORES:	CHRISTEL SANTOS (DEIA-IRC-058-2020), AILYN CHENG (IRC-032-2019) Y AZALIA ROBOLT (DEIA-IRC-053-2019)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto urbanístico “Silvestre” comprende un complejo habitacional con 400 viviendas de dos pisos, Planta de tratamiento de las aguas residuales, vías de acceso, áreas sociales y áreas verdes a desarrollarse en un polígono de 31.8 Has, de las cuales se utilizará para el proyecto un aproximado de 12 Has de terreno, ubicado en la finca 30434473, en el corregimiento de 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024, y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 26, 30 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: “SILVESTRE”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

**V. RECOMENDACIONES**

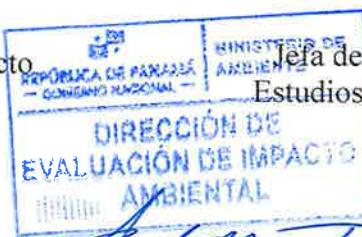
Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “SILVESTRE”, promovido por DESARROLLO DE VIVIENDAS SILVESTRE, S.A.

  
**ALEXIS ABREGO**

Evaluador de Estudios de Impacto  
Ambiental

  
**ITZY ROVIRA**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental, Encargada



  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CATEGORÍA II**

**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO  
POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DEL 27 DE MARZO DEL 2024**

**PROYECTO:** SILVESTRE

**PROMOTOR:** DESARROLLO DE VIVIENDAS SILVESTRE, S.A.

**UBICACIÓN:** CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

**Nº DE EXPEDIENTE:** DEIA-II-F-040-2024.

**FECHA DE ENTRADA:** 28 DE JUNIO DE 2024

**REALIZADO POR (CONSULTORES):** CHRISTEL SANTOS (IRC-058-2020), AILYN CHENG (IRC-032-2019)  
Y AZALIA ROBOLT (IRC-053-2019)

**REVISADO POR:** ALEXIS ABREGO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser Persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar,	X		

	equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de agua residuales, transporte público, otros)			
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.4	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X		SE PRESENTA EOT DEL PROYECTO "BOTANICA", CON MODIFICACIÓN PARA EL PROYECTO "SILVESTRE" EN LAS PÁGS. 270-275.
4.7	Monto global de la inversión	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
5.1	Formaciones Geológicas Regionales	X		
5.1.1	Unidades geológicas locales	X		
5.1.2	Caracterización geotécnica	X		
5.2	Geomorfología	X		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de actividad, obra o proyecto	X		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.3	Capacidad de Uso y Aptitud	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X		
5.5.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X		
5.6.2.2	Caudal ecológico, cuando se varíe el régimen de una fuente hídrica	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo el ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X		
5.6.3	Estudio Hidráulico	X		SE PRESENTA ESTUDIO EN LAS PÁGS. 345-436.
5.6.4	Estudio oceanográfico	X		
5.6.4.1	Corrientes, mareas y oleajes	X		
5.6.5	Estudio de Batimetría	X		
5.6.6	Identificación y Caracterización de Aguas subterráneas	X		
5.6.6.1	Identificación de acuíferos	X		

5.7	Calidad de aire	X	SE PRESENTA INFORME EN LAS PÁGS. 285-298.
5.7.1	Ruido	X	SE PRESENTA INFORME EN LAS PÁGS. 299-313.
5.7.2	Vibraciones	X	SE PRESENTA INFORME EN LAS PÁGS. 314-325.
5.7.3	Olores	X	
5.8	Aspectos Climáticos	X	
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X	
5.8.2	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.	X	
5.8.2.1	Análisis de Exposición	X	
5.8.2.2	Análisis de Capacidad Adaptativa	X	
5.8.2.3	Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas	X	
5.8.3	Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia	X	
6.	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X	
6.1	Características de la flora	X	
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubican en el sitio	X	
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X	
6.2	Características de la Fauna	X	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X	
6.2.2.1	Análisis del comportamiento y/o patrones migratorios	X	
6.3	Ánalisis de los Ecosistemas frágiles del área de influencia	X	
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X	
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X	
7.1.3	Indicadores Económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros	X	
7.1.4	Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entre otros	X	
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X	
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de cultura	X	SE PRESENTA INFORME EN LAS PÁGS. 613-629.

7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X		
9	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.2	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.4	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	X		
9.5	Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto)	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.8	Plan para reducción de los efectos del cambio climático	X		
9.8.1	Plan de adaptación al cambio climático	X		
9.8.2	Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GEI)	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
10	<b>AJUSTE ECONÓMICO POR IMPACTOS Y EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES DEL PROYECTOS</b>	X		

10.1	Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.2	Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.3	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto	X		
11	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	X		COPIA DE LAS CEDULAS EN LA PÁG. 241
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
14	<b>ANEXOS</b>	X		
14.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto ambiental Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia del paz y salvo, y copia de recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		SE PRESENTA AUTORIZACIÓN PARA USO DE LA FINCA EN LA PÁG. 257

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA</b> Deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X		NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de La Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.	X		NO APLICA
<b>PROYECTOS DE REFORESTACION</b> Documento con el Plan de reforestación	X		NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DECLARADAS DE VALOR ECOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad	X		NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Christel Santos	DEIA-IRC-058- 2020	DEIA-ARC-090- 2023	✓		
Ailyn Cheng	IRC-032-2019	DEIA-ARC-042- 2022	✓		
Azalia Robolt	DEIA-IRC-053- 2019	DEIA-ARC-046- 2022	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental EsIA: "SILVESTRE".

Categoría: **II**

El proyecto se ubica en el corregimiento de La 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá.

PROMOTOR

Promotor: DESARROLLO DE VIVIENDAS SILVESTRE, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: MARÍA CECILIA BUSTAMANTE ESTRADA

Cédula: E-8-137522

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	03/07/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Alexis Abrego
Firma	<i>Alexis Abrego</i>
Fecha de Verificación	03/07/2024



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
Nº = 099-2024

PROYECTO: SILVESTRE

PROMOTOR: DESARROLLO DE VIVIENDAS SILVESTRE, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE LA 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA

CATEGORÍA:

II

FECHA DE ENTRADA: DÍA

28

MES

JUNIO

AÑO

2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		Dos (2) tomos originales (EsIA y Anexo)
3	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL	X		
4	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		Dos (2) USB
5	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS.	X		
9	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Christel Santos H.

Cedula: 8-845-1996

Correo: Christel.santos.08@gmail.com

Teléfono: 6557-3983

Firma: Christel Santos H.

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: ALEXIS ABREGO

Firma: Alexis Abrego

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ANAHILIA CASTILLERO P.

Firma: Anahilia Castillero P.

# **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL**

## Ministerio de Ambiente

No. 22

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

75425

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	DESARROLLO DE VIVIENDA SILVESTRE, S.A. * / 155748967-2-2024 DV-4	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-5-31
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 1,253.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 1,253.00</b>

## Detalle de las Actividades

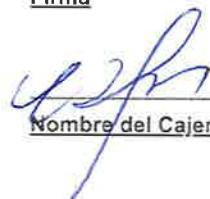
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.2	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría II	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 1,253.00</b>

## Observaciones

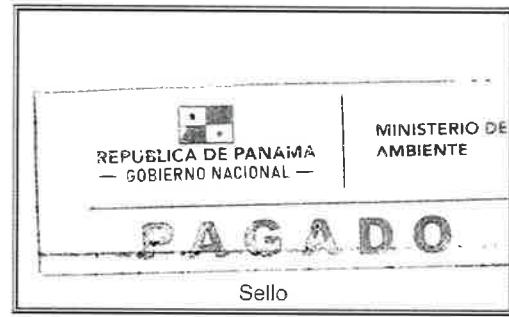
CANCEL EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. 2 Y PAZ Y SALVO TRANSF-346531598

Día	Mes	Año	Hora
31	05	2024	02:23:11 PM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

000251

República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

21

## Certificado de Paz y Salvo

Nº 238942

Fecha de Emisión:

31	05	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

30	06	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**DESARROLLO DE VIVIENDA SILVESTRE, S.A.**

Representante Legal:

**MARIA CECLIA BUSTAMANTE ESTRADA**

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155748967		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



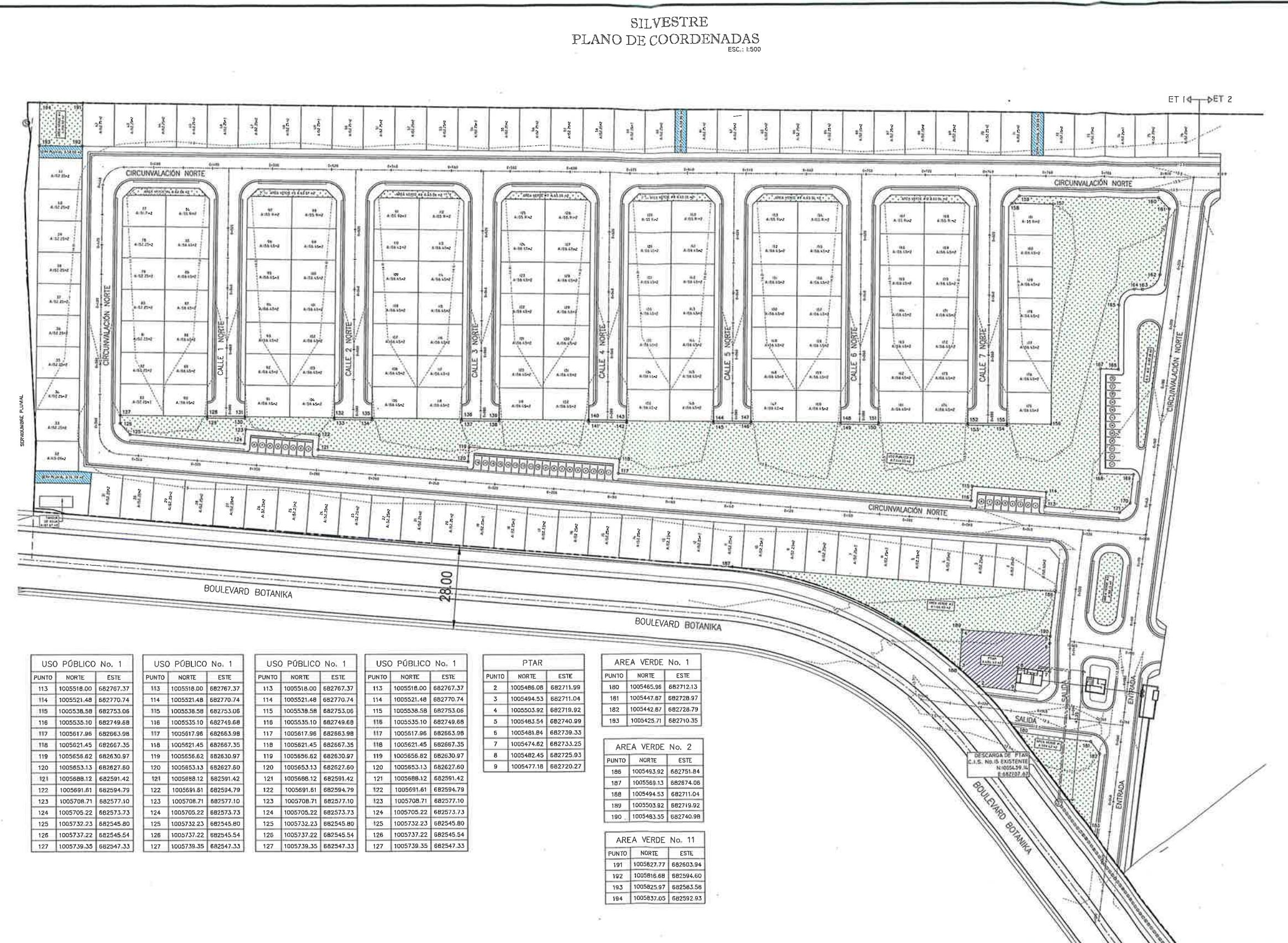
Jefe de la Sección de Tesorería.



000250

SILVESTRE  
PLANO DE COORDENADAS  
ESC.: 1:500

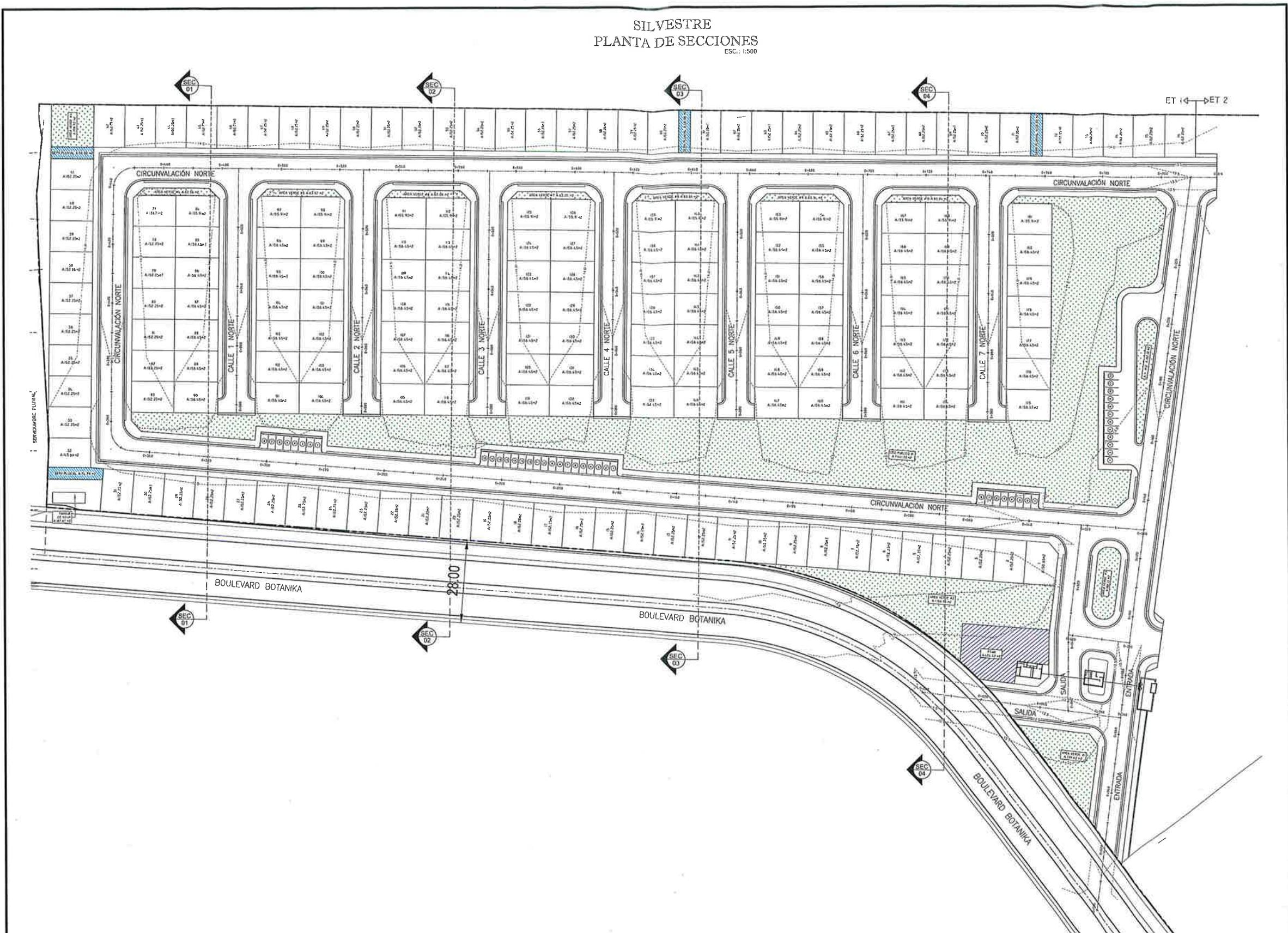
20



000276

SILVESTRE  
PLANTA DE SECCIONES  
ESC.: 1:500

19



**NOTA IMPORTANTE**  
EL DISEÑO REPRESENTADO EN LAS SIGUIENTES HOJAS  
ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL PROFESOR  
Y DISEÑADOR, QUIEN SE RESERVA EL DERECHO DE LA  
APROBACIÓN, CONSTRUCCIÓN O DESPUES DE  
CONSTRUIDO EL INMUEBLE, DEBE SER CONSULTADO  
PODÉRIGA CON EL DISEÑADOR, EN CASO DE QUE  
NO SEA ASÍ, EL DISEÑADOR QUEDA EXIMO DE TODA  
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL Y LEGAL.

MODIFICACIONES	FECHA	DESCRIPCION	DUPLICO

PROPIETARIO:  
AROPECUARIA, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
CEUDLA: \_\_\_\_\_

CONTENIDO DE LA HOJA  
PLANTA DE SECCIONES

DISEÑO: HOJA:  
DPI: 02  
CALCULO: DPI  
DE:  
DIBUJO: DPI  
FECHA: ABRIL 2024

APROBADO:

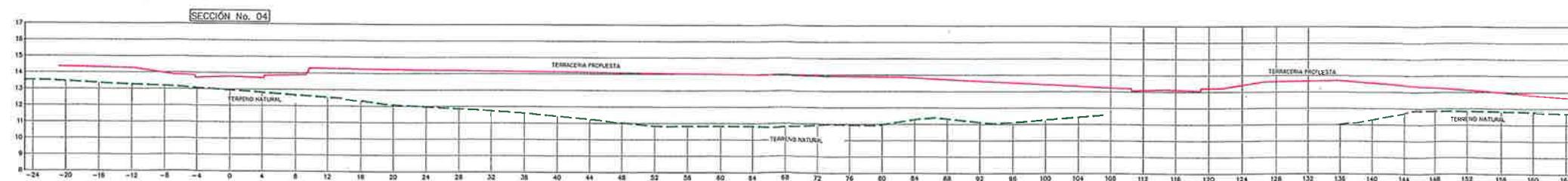
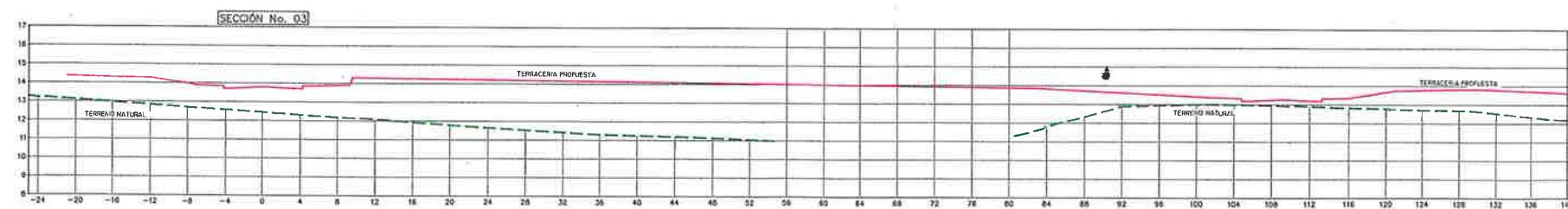
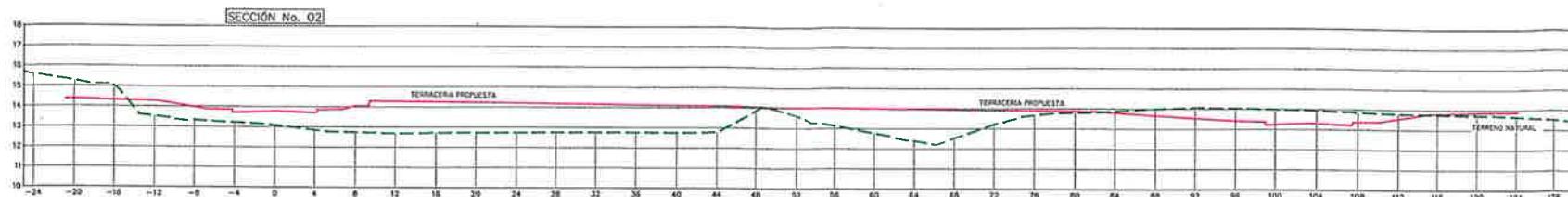
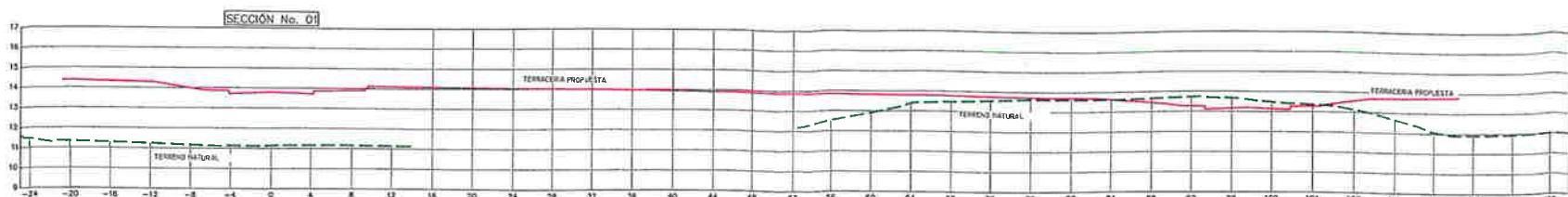
INC. MUNICIPAL



PROYECTO  
SILVESTRE  
PROMOTORA: AROPECUARIA, S.A.  
INFORMACIÓN CATASTRAL:  
FINCA: 305079, CÓDIGO UBIC.: 8716  
CORREGIMIENTO DE: PACORA  
DISTRITO DE: PANAMÁ  
PROVINCIA DE: PANAMÁ  
000277

SILVESTRE  
SECCIONES TRANSVERSALES  
ESC.: 1:250

18



NOTA IMPORTANTE  
EL DIBUJO REPRESENTADO EN LAS SECCIONES HOJAS  
ES PROPUESTA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE  
RESPONSABLE, CUALquier CAMBIO DURANTE LA  
APROBACIÓN, CONSTRUCCIÓN O DESPUÉS DE  
CONSTRUCCIÓN, DEBERÁ SER APROBADO  
FORMALMENTE CON EL PROFESIONAL RESPONSABLE; DE  
NO SER ASÍ, EL DISEñADOR QUEDA EXIMO DE TODA  
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL Y LEGAL.

MODIFICACIONES	FECHA	DESCRIPCIÓN	DIBUJO

PROPIETARIO:  
AROPECUARIA, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
CÉDULA: \_\_\_\_\_  
CONTENIDO DE LA HOJA  
SECCIONES TRANSVERSALES

DISEÑO:  
DPI  
CALCULO:  
DPI  
DIBUJO:  
DPI

HOJA:

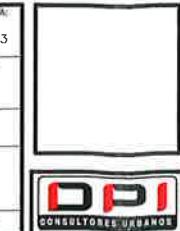
03

DE:

APRIL 2024

APROBADO:

ING. MUNICIPAL



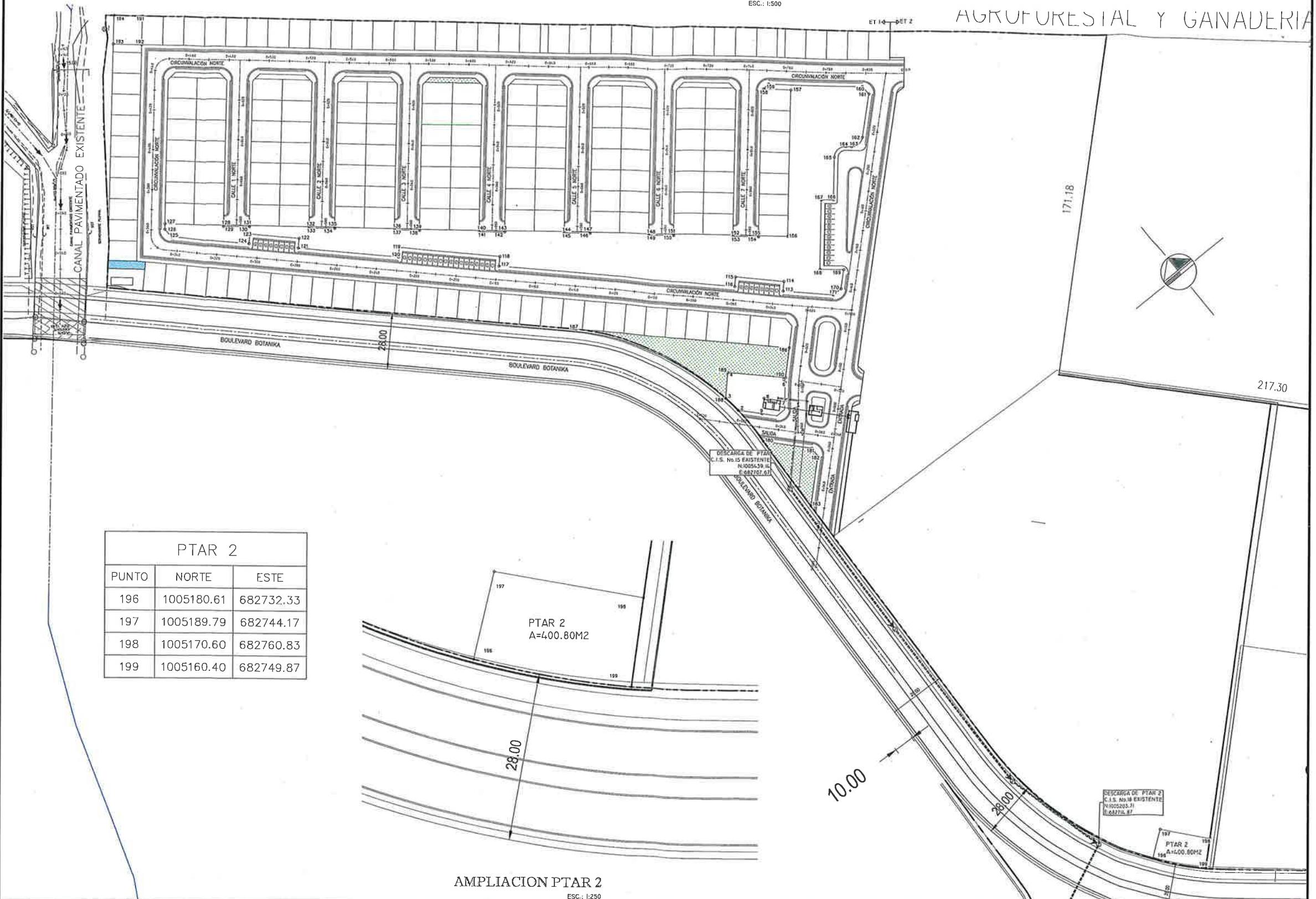
PROYECTO  
SILVESTRE

PROMOTORA: AROPECUARIA, S.A.  
INFORMACIÓN CATASTRAL:  
FINCA: 305079, CÓDIGO UBIC.: 8716.

CORREGIMIENTO DE: PACORA,  
DISTRITO DE: PANAMÁ,  
PROVINCIA DE: PANAMÁ.

000278

## AGROFORESTAL Y GANADERIA



**NOTA IMPORTANTE**  
DISEÑO REPRESENTADO EN LAS SIGUIENTES HOJAS  
ES PROPIEDAD INTELECTUAL DEL PROFESIONAL  
RESPONSABLE, CUALquier CAMBIO DURANTE LA  
APRUEBACIÓN, CONSTRUCCIÓN O DESPUÉS DE  
CONSTRUIDO, EL INMUEBLE, DEBÍA SER CONSULTADO  
ANALÍTICAMENTE CON EL PROFESIONAL RESPONSABLE; DE  
NO SER ASÍ, EL DISEÑADOR QUEDA EXIMIDO DE TODA  
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL Y LEGAL

PROPIETARIO:  
AROPECUARIA

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
CEDULA: \_\_\_\_\_

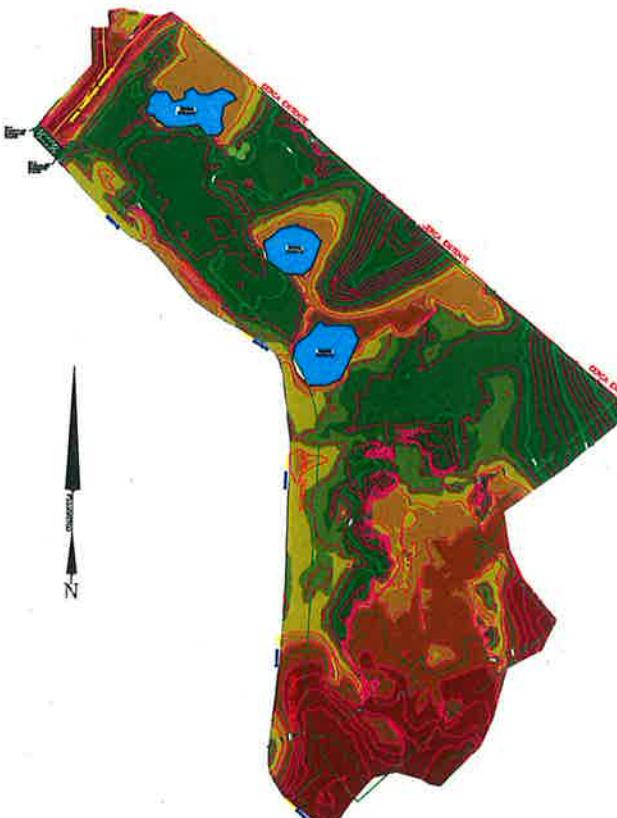
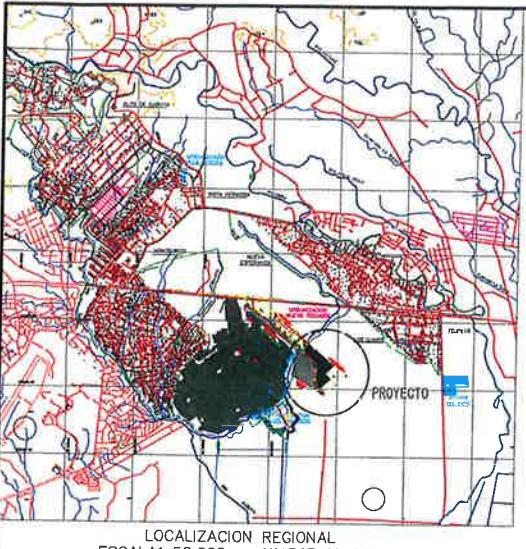
DISENTO:	HOJA:
DPI	01
CALCULÓ:	
DPI	DE:
DIBUJO:	
DPI	
FECHA:	
ABRIL 2024	
APROBADO:	
ING. MUNICIPAL	

PROYECTO  
SILVESTRE

PROMOTORA: AROPECUARIA, S.A.

INFORMACIÓN CATASTRAL:  
NCA: 305079, CÓDIGO UBIC.: 8716.  
CORREGIMIENTO DE: PACORA  
DISTRITO DE: PANAMA  
PROVINCIA DE: PANAMA

000279



DETALLE DE ELEVACION

ESCALA 1/3000



10

EL NORTE ES CUADRICULA.  
LAS COORDENADAS ESTAN AMARRADAS AL DA  
WGS-84, ZONA 17 NORTE.  
LAS ELEVACIONES PRESENTADAS PARA EL DESA  
DEL PROYECTO SON REALES  
LOS INTERVALOS DE LAS CURVAS DE NIVEL SON:  
0.50m PARA CONTOURNOS NORMALES.



10

EL NORTE ES CUADRICULA.  
LAS COORDENADAS ESTAN AMARRADAS AL DA  
WGS-84, ZONA 17 NORTE.  
LAS ELEVACIONES PRESENTADAS PARA EL DESA  
DEL PROYECTO SON REALES  
LOS INTERVALOS DE LAS CURVAS DE NIVEL SON:  
0.50m PARA CONTORNOS NORMALES.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROVINCIA: PANAMA

CORREGIMIENTO : LA 24 DE DICIEMBRE

PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO  
BOTANICA  
**EQUIPOS UTILIZADOS**  
- ESTACION TOTAL TORCON 1

DISTRITO DE: PANAMA  
LUGAR:NUEVO TOCUM

DIBUJO:	TOPOGRAFIA J.E.R	FECHA:	JULIO 2023
LEVANTAMIENTO:	TOPOGRAFIA J.E.R	ESCALA:	1:1500
CALCULO:	TOPOGRAFIA J.E.R	NP DE PLANO:	REVISION
CLIENTE:	DPI	001	01
		HOJA #	DE

JORGE ERNESTO RODRIGUEZ  
ESTUDIOS EN INGENIERIA CON E.A.P.  
EN TECNOLOGIA  
DICCIONARIO N.º ED 14.304.022

DATOS DE CAMPO			COORDENADAS WGS-84	
RTICE	DISTANCIA	DIRECCION	NORTE	ESTE
- 2	13.387 M	S30° 12' 58" W	I005839,116MN	682587,115ME
- 3	18.551 M	S45° 29' 37" W	I005827,548MN	682580,378ME
- 4	84.036 M	S36° 44' 12" W	I005814,544MN	682567,148ME
- 5	18.024 M	S41° 39' 33" W	I005747,198MN	682516,885ME
- 6	244.508 M	S45° 07' 11" E	I005733,733MN	682504,902ME
- 7	107.943 M	S21° 16' 35" E	I005561,200MN	682678,156ME
- 8	193.627 M	S02° 31' 55" W	I005460,614MN	682717,325ME
- 9	125.997 M	S22° 30' 21" E	I005267,176MN	682708,772ME
- 10	235.277 M	N47° 02' 58" E	I005150,775MN	682757,001ME
- 11	115.157 M	N42° 57' 02" W	I005311,085MN	682929,210ME
- 12	171.180 M	N47° 02' 06" E	I005392,445MN	682853,471ME
- 13	512.127 M	N49° 52' 50" W	I005509,115MN	682728,735ME

## COORDENADAS DE AMARRE

MB.	NOMBRE	COORDENADAS		
		ESTE	NORTE	ELEVACION
1	BM-1	682460.858	1005741.962	12.983
2	BM-2	682487.113	1005725.982	12.955

## SIMBOLOGIA

	VERTICE DE AMARRE GEODESICO (I.C.N.T.G.)
	VERTICE DE AMARRE CATASTRAL
	PUNTO DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL (PCHV)
	VERTICE DE PROPIEDAD Y ELEVACIONES ACTUALES
	INDICADOR PARA LINEA CENTRAL Y LINEA DE PROPIEDAD
	INDICADOR DE FLUJO PARA AGUAS DE DRENAJE
	EDIFICIO, CASAS Y ESTRUCTURAS FISICAS EXISTENTES
	POSTE ELECTRICO EXISTENTE Y NUMERO DE REGISTRO
	LAMPARA O LUMINARIA EXISTENTE
	PUENTES, CABEZALES, TUBOS EXISTENTES
	CAMARAS DE INSPECCION :
	PLUVIAL, SANITARIA, ELECTRICA, EXISTENTE.
	VALVULA DE AGUA EXISTENTE, VALVULA DE GAS EXISTENTE
	HIDRANTE DE AGUA POTABLE EXISTENTE
	POLIGONO CATASTRAL, POLIGONO LEVANTADO, CERCAS EN CAMPO
	DIVERSIDAD DE ARBOLES EXISTENTES
	AREA PANTANOSA,

AEROPUERTO DE TOCUMEN  
PLACA DE BRONCE 4CM  
WGS-84/ITRF-97  
EGM-96  
N: 100.3075.046  
E: 677152.854

26 DE DICIEMBRE  
DEPARTAMENTO  
DE INVESTIGACIONES  
POLICIALES  
2001280

Panamá, 22 de febrero de 2019

**Nota N° 80 DNING**

Ingeniero

**Felipe Chen**

Corporación de Ingeniería Fénix, S.A. (CIFSA)  
E. S .D.

**REF: PROYECTO “BOTANIKA”** ubicado en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá, adyacente a los talleres de la línea 2 del metro.

Estimado Ingeniero Chen:

En atención a su solicitud de certificación sobre la capacidad de abastecimiento para el proyecto en referencia le informamos que el sector de la ciudad de Panamá donde se ubica el proyecto “Botanika”, el IDAAN tiene en funcionamiento una línea de conducción de 24” instalada a lo largo de la carretera interamericana y que pasa frente al proyecto sujeta a operativo de cierre periódico pero se tiene en ejecución un programa de mejoras entre las cuales se incluye la ampliación de la Planta Potabilizadora de Chilibre en 15 Millones de galones diarios (15mgd) y la extensión del anillo hidráulico hacia ese sector.

Todas estas obras están proyectadas para iniciar operación en el año 2020, resolviendo de este modo el abastecimiento del sector Este de la ciudad de Panamá, en consecuencia el IDAAN no tiene ninguna objeción de que el proyecto “BOTANIKA” siga su curso normal en las aprobaciones y más aun considerando lo expuesto por CIFSA de que el periodo de construcción será de 20 años a partir del año 2021.

Atentamente,

  
**Ing. Boris Casis**  
Director Nacional de Ingeniería



idaanpanama



@idaaninforma



idaanpanama



idaanpanama



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 319 -2023

(De 2 de Mayo de 2023)

"Por la cual se aprueba la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **BOTANIKA**, ubicado en el corregimiento 24 de diciembre (actualmente corregimiento de Pacora), distrito y provincia de Panamá".

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
ENCARGADO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de conformidad con el artículo 2 de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, en los ordinales:

"11. Disponer y ejecutar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda aprobados por el Órgano Ejecutivo, y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

12. Establecer las normas sobre zonificaciones, consultando a los organismos nacionales, regionales y locales pertinentes.

14. Elaborar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda a nivel nacional y regional con la participación de organismos y entidades competentes en la materia, así como las normas y los procedimientos técnicos respectivos."

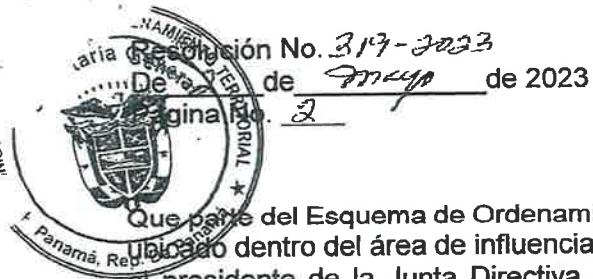
Que es función de esta institución por conducto de la Dirección de Ordenamiento Territorial, proponer normas reglamentarias sobre desarrollo urbano y de vivienda y aplicar las medidas necesarias para su cumplimiento.

Que el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **BOTANIKA**, fue aprobado mediante la Resolución No.691-2019 de 25 de septiembre de 2019, y modificado mediante Resolución No.1167-2022 de 2 de diciembre de 2022;

Que formalmente fue presentada a la Dirección de Ordenamiento Territorial de este Ministerio, para su revisión y aprobación la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **BOTANIKA**, ubicado en el corregimiento 24 de diciembre (actualmente corregimiento de Pacora), distrito y provincia de Panamá, que se desarrollará sobre el folio real:

FOLIO REAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN	SUPERFICIE	PROPIETARIO
305079 (F) Lote A, B, C	8722	296 ha + 4692 m <sup>2</sup> + 41 dm <sup>2</sup>	AROPECUARIA, S.A.

Que la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **BOTANIKA**, consiste en los cambios de usos de suelo o códigos de zona de **RM-3** (Residencial de Alta Densidad) a **MP- RM1** (Residencial de Alta Densidad) en el macrolote ML-1; de **RM-3** (Residencial de Alta Densidad) a **MP-RE** (Residencial Especial) en el macrolote ML-2; de **RM-3** (Residencial de Alta Densidad) a **RM** (Residencial de Alta Densidad) en el macrolote ML-3; de **RM-3** (Residencial de Alta Densidad) a **C-2** (Comercial de Alta Intensidad o Central) en los macrolotes ML-4 y ML-5; de **RE** (Residencial Especial) a **RM-1** (Residencial de Alta Densidad) en el macrolote ML-6; de **RE** (Residencial Especial) a **RM-2 / C2** (Residencial de Alta Densidad / Comercial de Alta Intensidad o Central) en el macrolote ML-7; de **RM-2** (Residencial de Alta Densidad) a **RM-1** (Residencial de Alta Densidad) en el macrolote ML-8.



Que parte del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **BOTANIKA** se encuentra ubicado dentro del área de influencia de la Línea 2 del Metro de Panamá, donde se solicita al presidente de la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A., la "NO OBJECIÓN" de acuerdo a lo establecido mediante Resolución No.309-2019 de 3 de mayo de 2019 "Por la cual se aprueba la reglamentación del Plan Parcial de Ordenamiento Territorial del Polígono de Influencia de la Línea 2 del Metro de Panamá, que incluye la extensión desde la Estación Corredor Sur hasta la Estación Aeropuerto";

Que en virtud de lo mencionado, el presidente de la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A., otorga la "NO OBJECIÓN" mediante nota MPSA-PLA-42-2023 fechada 5 de abril de 2023;

Que a fin de cumplir con el proceso de participación ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007 y su modificación, el Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010, se procedió a realizar los avisos de convocatoria a los que había lugar, sin que dentro del término, para este fin establecido, se recibiera objeción alguna por parte de la ciudadanía;

Que revisado el expediente objeto, para la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **BOTANIKA**, se pudo verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015, y que contiene el Informe Técnico No.25-2023 de 23 de marzo de 2023, que considera viable la solicitud presentada;

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO: APROBAR** la propuesta de modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **BOTANIKA**, ubicado en el corregimiento 24 de diciembre (actualmente corregimiento de Pacora), distrito y provincia de Panamá, sobre el folio real:

FOLIO REAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN	SUPERFICIE	PROPIETARIO
305079 (F) Lote A, B, C	8722	296 ha + 4692 m <sup>2</sup> + 41 dm <sup>2</sup>	AROPECUARIA, S.A.

#### Parágrafo:

- Este Esquema deberá ser presentado ante la Dirección de Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.709-2022 de 3 de agosto de 2022 "Por la cual se regula lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 284 de 14 de febrero de 2022, para los proyectos de urbanización, lotificación o parcelación, que serán incorporados al Régimen de Propiedad Horizontal".
- Que este Esquema de Ordenamiento Territorial cuenta con nota MPSA-PLA-42-2023, fechada 5 de abril de 2023, que otorga la "NO OBJECIÓN" en virtud de encontrarse en el área de influencia de la Línea 2 del Metro de Panamá.
- Para futuros trámites, se debe proceder a la actualización del Certificado de Propiedad del folio real No.305079 (F) donde se corrija el corregimiento actual donde se encuentra ubicado el proyecto.

**SEGUNDO: APROBAR** la propuesta de modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **BOTANIKA**, la cual consiste en los cambios de usos de suelo o códigos de zona de **RM-3** (Residencial de Alta Densidad) a **MP- RM1** (Residencial de Alta Densidad) en el macrolote **ML-1**; de **RM-3** (Residencial de Alta Densidad) a **MP-RE** (Residencial Especial) en el macrolote **ML-2**; de **RM-3** (Residencial de Alta Densidad) a **RM** (Residencial Especial) en el macrolote **ML-3**; de **RM-3** (Residencial de Alta Densidad) a **RM** (Residencial de Alta Densidad) en el macrolote **ML-4** y **ML-5**; de **RE** (Residencial Especial) a **RM-1** (Residencial de Alta Densidad) en el macrolote **ML-6**; de **RE** (Residencial Especial) a **RM-2 / C2** (Residencial de Alta Densidad / Comercial de Alta Intensidad o Central) en los macrolotes **ML-4** y **ML-5**; de **RM-2** (Residencial de Alta Densidad) a **RM-1** (Residencial de Alta Densidad) en el macrolote **ML-8**; quedando así:



Resolución No. 309-2019  
de 3 de mayo de 2019.

12

USO DE SUELO	FUNDAMENTO LEGAL
MP-RE	Resolución No.309-2019 de 3 de mayo de 2019.
MP-RM1	Resolución No.309-2019 de 3 de mayo de 2019.
RM – Residencial de Alta Densidad	Resolución No.169-2004 de 8 de octubre de 2004.
RM-1 – Residencial de Alta Densidad	Resolución No.169-2004 de 8 de octubre de 2004.
RM-2 - Residencial de Alta Densidad	Resolución No.169-2004 de 8 de octubre de 2004.
C2 – Comercial de Alta Intensidad ó Central	Resolución No.188-93 de 13 de septiembre de 1993.

**Parágrafo:**

- Todo cambio a lo aprobado en esta Resolución, requerirá de la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial, siempre y cuando este sujeto a los lineamientos de la Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015.
- Se mantienen los usos de suelo o códigos de zona aprobados mediante la Resolución No.691-2019 de 25 de septiembre de 2019, exceptuando el cambio propuesto.
- Los códigos de zona propuestos, son compatibles y similares a los códigos de zonas existentes en el área.
- Se mantiene el plan vial aprobado mediante la Resolución
- El aumento y reducción de macrolotes no requieren de la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial, siempre y cuando mantengan los usos de suelo o códigos de zona en los macrolotes

**TERCERO:** Dar concepto favorable a las siguientes servidumbres viales y líneas de construcción propuestas en la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado BOTANIKA, quedando así:

NOMBRE DE LA VÍA	SERVIDUMBRE (m)	LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN (A partir de la línea de propiedad)	CATEGORÍA
BOULEVARD BOTANIKA PASEO DEL ALMENDRO	25.00	5.00/2.50 m	Principal
CALLE ALMENDROS	15.00	2.50 m	Colectora

**Parágrafo:**

- El Esquema de Ordenamiento Territorial denominado BOTANIKA, será incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal, por lo que las servidumbres viales y líneas de construcción son propuestas por el Arquitecto responsable del proyecto.

**CUARTO:** El documento y los planos de la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado BOTANIKA, cuya propuesta ha sido aprobada en el artículo primero de este instrumento legal, servirán de consulta y referencia, en la ejecución del proyecto y formarán parte de esta Resolución.

272

272



**QUINTO:** Enviar copia de esta Resolución a la Dirección Nacional de Ventanilla Única de este ministerio, al Municipio correspondiente y a la Dirección de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas.

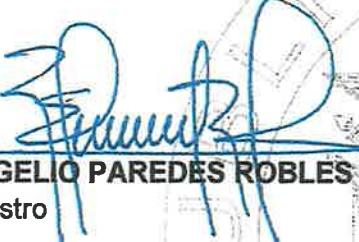
**SEXTO:** Esta Resolución se encuentra sujeta a la veracidad de los documentos aportados por el profesional idóneo y responsable del proyecto.

**SÉPTIMO:** Esta Resolución no otorga permiso para movimiento de tierra, de construcción, ni de segregación de macrolotes, sobre el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **BOTANIK**.

**OCTAVO:** Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro de un período de cinco (5) días hábiles contado a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 6 de 22 de enero de 2002; Ley 6 de 1 de febrero de 2006; Ley 61 de 23 de octubre de 2009; Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007; Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2010; Resolución No. 188-93 de 13 de septiembre de 1993; Resolución No. 169-2004 de 8 de octubre de 2004; Resolución No. 732-2015 de 13 de noviembre de 2015; Resolución No. 309-2019 de 3 de mayo de 2019; Resolución No. 709-2022 de 3 de agosto de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**ROGELIO PAREDES ROBLES**  
Ministro

  
**ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.**  
Viceministro de Ordenamiento  
Territorial



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
FECHA: 3/5/2023

Panamá, 19 de mayo de 2024

Ing. Milcíades Concepción

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimado Ingeniero:

Por este medio Yo, María Elisa Arosemena Cardoze, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-237-1474, en mi condición de representante legal de **Panarriendos S.A.**, empresa propietaria de la finca con código de ubicación 8722, folio real No. 30434473 ubicado en lote N°2, corregimiento 24 de diciembre, distrito Panamá, Provincia Panamá, con una superficie de 31 ha 8864 m<sup>2</sup> 22 dm<sup>2</sup>, **autorizo a** María Cecilia Bustamante Estrada representante legal de la empresa **Desarrollo de Viviendas Silvestre S.A.**, para que haga uso de la propiedad para el desarrollo del proyecto “**SILVESTRE**”.

Sin más que agregar, me despido.



María Elisa Arosemena Cardoze

Representante Legal

Panarriendos S.A.

La Suscrita, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE,  
Notaria Pública Sexta Circuito de Panamá, Primera  
Suplente, con Cédula No. 8-451-391.

**CERTIFICA:**

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de lo manifestado se me presentó.

Panamá,

23 MAY 2024

Testigos

Testigos

LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE  
Notaria Pública Sexta  
Primera Suplente



000257

**ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
SOCIEDAD PANARRIENDOS S.A.**

En la ciudad de Panamá, República de Panamá a los once días (11) del mes de Junio de Dos mil veinticuatro (2024), se celebró una reunión de los miembros de la Junta Directiva de la sociedad anónima **PANARRIENDOS S.A.**, incorporada y existente bajo las leyes de la República de Panamá inscrita al folio 304105 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá.

Estuvieron presentes en dicha reunión la totalidad de los Directores de la Junta Directiva; Constituyéndose el quórum reglamentario, se dio inicio a la reunión, en la cual actuó como Presidente **LASTENIA CARDOZE DE AROSEMENA** y como Secretario **MARIA ELISA AROSEMENA DE LARA**.

El presidente de la reunión declaró abierta la misma y manifestó que el objeto de la misma era para: autorizar a la señora **MARIA ELISA AROSEMENA DE LARA** secretaria de la sociedad, para que sea quien autorice a la sociedad **DESARROLLO DE VIVIENDAS SILVESTRE, S.A.** a usar el lote de Folio Real N 30434473 de propiedad de la sociedad **PANARRIENDOS, S.A.**

A tal efecto y moción debidamente secundada y aprobada por los miembros de la Junta Directiva, se resolvió por unanimidad lo siguiente:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Autorizar a **MARIA ELISA AROSEMENA DE LARA**, mujer, panameño, casada, con número de cédula N° 8-237-1474 a firmar autorización para todo trámite que la sociedad **DESARROLLO DE VIVIENDAS SILVESTRE, S.A.** esté adelantando para la aprobación del proyecto **SILVESTRE** ubicado en la finca con folio real N° 30434473.

**SEGUNDO:** Se definió autorizar a la sociedad **DESARROLLO DE VIVIENDAS SILVESTRE S.A.** a adelantar trámites ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Municipio de Panamá, Junta Comunal del Corregimiento de la 24 de diciembre, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud y Autoridad de tránsito y transporte terrestre.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión del día antes mencionado, se declaró cerrada la reunión, previo levantamiento de la presente acta que firma el Presidente y el Secretaria.

*Lastenia O de Arosemena*  
LASTENIA CARDOZE DE AROSEMENA  
Presidente

*J.L.*  
MARIA ELISA AROSEMENA DE LARA  
Secretaria

*C.J.L.*  
MARIA ELISA AROSEMENA DE LARA  
Secretaria



La Suscrita, LIC.  
Notaria Pública S  
Suplente

ZULEIKA INÉS CARRERA YEE,  
Sexta Circuito de Panamá, Primera  
con Cedula No. 8-451-391.

Quien dada la  
personas(s) que fi  
su(s) Firma(s) es (s  
C.J.) En virtud de

Panamá,

Testigos

25 JUN 2021

Testigos

LIC. ZUL

EIKA INÉS CARRERA YEE  
Notaria Pública Sexta  
Primera Suplente



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Maria Elisa  
Arosemena Cardoze de L



NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 21-OCT-1964  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: B-  
EXPEDIDA: 02-ABR-2019 EXPIRA: 02-ABR-2029



La suscrita, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE, Notaria Pública Sexta del Circuito de Panamá, Primera Suplente, con cédula de identidad personal No. 8-451-391.

CERTIFICA:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la ha encontrado en todo conforme.

23 MAY 2024

Panamá, \_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE  
Notaria Pública Sexta  
Primera Suplente

000258



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: PAULINA GAONA  
FECHA: 2024.05.20 09:17:01 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

198361/2024 (0) DE FECHA 19/05/2024

QUE LA SOCIEDAD

PANARRIENDOS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 304105 (S) DESDE EL VIERNES, 7 DE JULIO DE 1995

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: RICARDO SOTO PAREDES

SUSCRITOR: LIA DE JURADO

DIRECTOR: LASTENIA CARDOZE DE AROSEMENA

DIRECTOR: MARIA DEL PILAR AROSEMENA DE ALEMAN

DIRECTOR: MARIA ELISA AROSEMENA DE LARA

PRESIDENTE: LASTENIA CARDOZE DE AROSEMENA

VICEPRESIDENTE: MARIA DEL PILAR AROSEMENA DE ALEMAN

SECRETARIO: MARIA ELISA AROSEMENA DE LARA

DIRECTOR: MARIA DEL CARMEN AROSEMENA DE DE LA GUARDIA

DIRECTOR / VOCAL: MARIA EUGENIA AROSEMENA DE ARANGO

TESORERO: MARIA DEL CARMEN AROSEMENA DE DE LA GUARDIA

AGENTE RESIDENTE: ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL O A LA PAR DE CIEN DOLARES (\$100.00) CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA, PROHIBIENDOSE LA EMISION DE ACCIONES AL PORTADOR. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 20 DE MAYO DE 2024 A LAS 9:15 A. M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404613119



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6244C6AD-8D11-494D-AD7E-5F46F5E07ECC  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2024.02.06 18:14:54 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 50875/2024 (0) DE FECHA 02/05/2024.D.D.G

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8722, FOLIO REAL № 30434473  
UBICADO EN LOTE N° 2, CORREGIMIENTO 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 31 ha 8864 m<sup>2</sup> 22 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 31 ha 8864 m<sup>2</sup> 22 dm<sup>2</sup>  
LINDEROS: NORTE: COLINDA CON CARRETERA PANAMERICANA. SUR: COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA N° 305079, PROPIEDAD DE AROPECUARIA, S.A. ESTE: COLINDA CON FINCA N° 38,227, PROPIEDAD INMOBILIARIA SACRAMENTO, S.A. OESTE: COLINDA CON SERVIDUMBRE EXISTENTE Y PROYECTADA, FINCA N° 185323, PROPIEDAD DE ECONOPLADE, S.A. NÚMERO DE PLANO: N° 80821-153459  
EL VALOR DE TRASPASO ES B/.19,131.85 (DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UNO BALBOAS CON OCHENTA Y CINCO)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PANARRIENDOS, S.A (RUC 46572-14-304105) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 5 DE FEBRERO DE 2024 2:35 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404453690



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4A7FFCEE-A3BB-4716-B7C7-6256F2CA17DD  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: PAULINA GAONA  
FECHA: 2024.05.20 09:17:56 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

198362/2024 (0) DE FECHA 19/05/2024

QUE LA SOCIEDAD

DESARROLLO DE VIVIENDAS SILVESTRE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155748967 DESDE EL LUNES, 11 DE MARZO DE 2024

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: ALBERTO ABOOD LEVY ABADI

SUSCRITOR: RICARDO ERNESTO DELVALLE GARCIA DE PAREDES

DIRECTOR / PRESIDENTE: MARIA CECILIA BUSTAMANTE ESTRADA

DIRECTOR: JORGE EDUARDO GALLO

DIRECTOR / TESORERO: ROBERTO FERNANDO GARCÍA BOTRÁN

SECRETARIO: JORGE EDUARDO GALLO RESTREPO

AGENTE RESIDENTE: DELVALLE, ESCALONA, LEVY & CORRÓ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SALVO QUE LA JUNTA DIRECTIVA DISPONGA OTRA COSA, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD LA OSTENTARÁ, INDISTINTAMENTE, EL PRESIDENTE O SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL ESTARÁ REPRESENTADO POR DIEZ MIL DÓLARES (US\$10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,00) ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (US\$1.00) CADA UNA. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERÁN EMITIDOS EN FORMA NOMINATIVA ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 20 DE MAYO DE 2024 A LAS 9:17 A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404613120**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6C65727C-4943-4E7C-AB53-EA6D180DB638

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

3  
REPÚBLICA DE PANAMÁ  
CARNE DE RESIDENTE PERMANENTE

Maria Cecilia  
Bustamante Estrada



E-8-137522

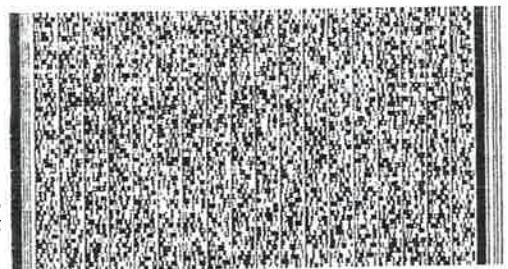
NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 12-JUL-1979  
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
SEXO: F DONANTE  
EXPEDIDA: 15-MAR-2016

TIPO DE SANGRE:  
EXPIRA: 15-MAR-2026

TE TRIBUNAL  
ELECTORAL



E-8-137522



R106D2J/02YCG7



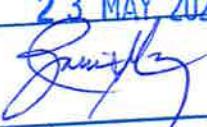
La suscrita, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE, Notaria Pública Sexta del Circuito de Panamá, Primera Suplente, con cédula de identidad personal No. 8-451-391.

CERTIFICA:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la ha encontrado en todo conforme.

Panamá,

23 MAY 2024

  
LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE  
Notaria Pública Sexta  
Primera Suplente



Ing. Domiluis Dominguez  
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
 Ministerio de Ambiente  
 E.S.D.

Distinguido Ing. Domínguez:



Sirva la presente para solicitar se evalúe el **Estudio de Impacto Ambiental** Categoría II del proyecto **“SILVESTRE”**, promovido por la empresa Desarrollo de Viviendas Silvestre S.A., sociedad anónima, actualmente vigente, registrada en el Registro Público de Panamá con el folio N°155748967, el lunes 11 de marzo de 2024.

Este proyecto propone desarrollarse sobre 12 ha, las cuales se ubican en el corregimiento 24 de diciembre, distrito Panamá, Provincia Panamá, específicamente en la propiedad con código de ubicación 8722, folio real N° 30434473, ubicado en el lote N°2, con una superficie inicial de 31 ha 8,864 m<sup>2</sup>, 22 dm<sup>2</sup> y una superficie actual o resto libre de 31 ha 8,864 m<sup>2</sup> 22 dm<sup>2</sup>, donde ejerce como titular la empresa Panarriendos S.A., con RUC 46572-14-304105 y folio N°304105, la cual autoriza a Desarrollo de viviendas Silvestre S.A. para el desarrollo del presente proyecto.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°1, del 01 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo Decreto Ejecutivo N°2, del 27 de marzo de 2024.

**Tipo de Proyecto:** Construcción  
**Descripción:** Urbanizaciones o residenciales y/o edificios multifamiliares.  
**Código CINU:** 4100  
**Número de partes:** 14  
**Número de fojas:** 629  
**Personas de contacto para efectos del trámite del EsIA:** María Celeste Bustamante  
**Teléfono de contacto:** 6480-8356  
**e-mail:** [mcb.gestiondeproyectos@gmail.com](mailto:mcb.gestiondeproyectos@gmail.com)  
**Dirección donde se desea obtener notificación:** Oficina 1701, piso 17, Edificio Midtown, calle 74 corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá



1  
**Consultor 1:** Ing. Christel Santos  
**Nº de idoneidad:** IRC-058-2020  
**Consultor 2:** Lic. Ailyn Cheng  
**Nº de idoneidad:** IRC-032-2019  
**Consultor 3:** Lic. Azalia Robolt  
**Nº de idoneidad:** IRC-053-2019

**Teléfono de contacto a consultoras:** 6557-3983 / 6437-0286

**Correo de consultoras:** [ecointegrac@gmail.com](mailto:ecointegrac@gmail.com)

**Dirección:** Panamá, Distrito de Panamá, corregimiento de Chilibre.

Adjunto a la presente solicitud, anexamos los siguientes documentos:

- Copia de paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Recibo de pago para el trámite de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Registro público de la propiedad.
- Registro público de empresa promotora.
- Autorización al promotor para uso de la propiedad debidamente notariada.
- Copia de cédula del representante legal de la propiedad debidamente notariada.
- Copia de cédula del representante legal de la empresa promotora debidamente notariada.
- Planos del proyecto
- Certificación del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
- Resolución No. 319-2023 del 02 de mayo de 2023: Esquema de Ordenamiento territorial.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Maria Cecilia Bustamante Estrada

Representante Legal

Desarrollo de Viviendas Silvestre, S.A.



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725,

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C., Art. 835 C.J.). En virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 28 JUN 2024

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto

